



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inexistencia de Información Reservada

A la ciudadanía en general:

El Fondo Nacional de Vivienda Popular, a través de la Unidad de Acceso a la Información pública, INFORMA sobre la inexistencia de información declarada como reservada a que se refiere el artículo 50 literal “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento de la ciudadanía en general y del Instituto de Acceso a la Información Pública, se firma la presente acta.

San Salvador, 31 de enero de 2023.

Licda. Natalia Pérez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a Información Pública